BOLETIN OFICIAL
DE LAS
CORTES DE ARAGON

Número 73 — Año XIV — Legislatura IV — 27 de noviembre de 1996

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS
1.2. Proposiciones no de Ley
1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 47/96, sobre electrificación de la línea ferroviaria Huesca-Tardienta 2420

1.6. Expedientes de modificación presupuestaria

Aprobación por la Comisión de Economía de expedientes de modificación presupuestaria 2420

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.2. Proposiciones de Ley

Toma en consideración, por el Pleno de las Cortes de Aragón, de la Proposición de Ley de saneamiento y depuración de las aguas residuales de la Comunidad Autónoma de Aragón 2421

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 89/96, sobre la base aérea de Zaragoza 2421
Proposición no de Ley núm. 90/96, sobre el rechazo de las Cortes de Aragón a un posible despliegue militar norteamericano en la base aérea de Zaragoza 2422
Proposición no de Ley núm. 91/96, sobre auditorías del sistema educativo aragonés 2422
Proposición no de Ley núm. 92/96, sobre financiación educativa 2423

2.4. Mociones

Moción núm. 13/96, dimanante de la Interpelación núm. 14/96, relativa al modelo de desarrollo pirenaico 2424

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 322/96, relativa a descentralización de la Universidad de Zaragoza 2425
Pregunta núm. 324/96, relativa a los paradores nacionales ubicados en Aragón 2425
Pregunta núm. 327/96, relativa a la electrificación y renovación del tramo ferroviario Huesca-Tardienta 2426
Pregunta núm. 328/96, relativa al acceso de las mujeres, en igualdad de condiciones, a las pinturas murales de Goya ubicadas en la cartuja de Aula Dei 2426
Pregunta núm. 330/96, relativa a obras de restauración del sobremonte 2427
Pregunta núm. 335/96, relativa a las pinturas de Goya en la cartuja de Aula Dei 2427
Pregunta núm. 341/96, relativa a la evolución del Plan de vivienda 1996-1999 en nuestra Comunidad Autónoma 2428
Pregunta núm. 342/96, relativa a actuaciones en el área Monegros II 2428

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 319/96, relativa a fondos de cohesión, para respuesta oral ante la Comisión de Economía 2429
Pregunta núm. 320/96, relativa a fondos de cohesión, para respuesta oral ante la Comisión de Economía 2429
Pregunta núm. 323/96, relativa al Plan General de Contabilidad, para respuesta oral ante la Comisión de Economía 2430
Pregunta núm. 333/96, relativa a la calificación de la Comunidad Autónoma para mejorar su posición en el mercado financiero, para respuesta oral ante la Comisión de Economía 2430
Pregunta núm. 334/96, relativa a la elaboración del texto refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, para respuesta oral ante la Comisión de Economía 2431
Pregunta núm. 336/96, relativa a la Ley reguladora del Fondo Aragonés de Participación Municipal, para respuesta oral ante la Comisión de Economía 2431

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 321/96, relativa a las cifras relacionadas con la Ley de endeudamiento para la regularización de inversiones y otras operaciones de capital 2432

Pregunta núm. 325/96, relativa al edificio para bodas civiles 2432
Pregunta núm. 326/96, relativa a la retribución del Director del Instituto Aragonés de Fomento 2433
Pregunta núm. 329/96, relativa a la instalación de un horno de pan en la localidad de Benasque 2433
Pregunta núm. 331/96, relativa a la participación del Instituto Aragonés de Fomento en distintas inversiones 2433
Pregunta núm. 332/96, relativa a la participación del Instituto Aragonés de Fomento en distintas inversiones 2434
Pregunta núm. 337/96, relativa a la construcción de diez viviendas de promoción pública en El Temple (Huesca) 2434
Pregunta núm. 338/96, relativa a la construcción de una potabilizadora y la renovación de la conducción de agua en la entidad local menor de El Temple (Huesca) 2435
Pregunta núm. 339/96, relativa a la desaparición de las especialidades de la rama administrativa correspondiente a los estudios de Formación Profesional en el Instituto de Enseñanza Secundaria Pablo Serrano 2435
Pregunta núm. 340/96, relativa a la supresión de los ciclos formativos de grado medio en el Instituto Itaca 2436
Pregunta núm. 343/96, relativa a la inversión industrial en Santa Eulalia del Campo (Teruel) 2436

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 180/96, relativa a la puesta en marcha de un centro de servicios comunes de artesanía 2437
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 209/96, relativa a la distribución de fondos en el Plan de formación 2437
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 211/96, relativa a la laguna de Gallocanta 2438
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 229/96, relativa a un *camping* municipal en Aguaviva (Teruel) 2438

4. TEXTOS RETIRADOS
4.3. Proposiciones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 76/96, sobre el acceso de personas con movilidad reducida al Museo de Bellas Artes de Zaragoza 2440

5. OTROS DOCUMENTOS
5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de septiembre de 1996 2440

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA
6.1. Comparecencias
6.1.3. Otras comparecencias

Solicitud de comparecencia del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón 2442

7. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA

Composición de la Ponencia «Paz para el pueblo saharaui», creada en el seno de la Comisión Institucional 2442

1. TEXTOS APROBADOS
1.2. Proposiciones no de Ley
1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 47/96, sobre electrificación de la línea ferroviaria Huesca-Tardienta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 47/96, sobre electrificación de la línea ferroviaria Huesca-Tardienta, que ha sido aprobada por la Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1996.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1996.

El Presidente de la Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1996, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 47/96, sobre electrificación de la línea ferroviaria Huesca-Tardienta, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1997 se incluya la cantidad que le corresponda destinada a la electrificación y mejora de la línea ferroviaria entre Huesca y Tardienta, contenida en el documento único de programación 1994-1999 para el desarrollo de las zonas rurales, objetivo 5b para Aragón.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central interesando que en los Presupuestos Generales del Estado para 1997 se contemple la partida presupuestaria correspondiente y en cantidad suficiente para la modernización del tramo ferroviario entre Huesca y Tardienta.»

Zaragoza, 15 de noviembre de 1996.

El Presidente de la Comisión
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO

1.6. Expedientes de modificación presupuestaria

Aprobación por la Comisión de Economía de expedientes de modificación presupuestaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Economía, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1996, tras el debate y votación que establecen el artículo 7 de la Ley 5/96, de 31 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1996, ha aprobado los expedientes de modificación presupuestaria que se relacionan a continuación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 18 de octubre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

— Expediente de modificación presupuestaria número 217/96, promovido por el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, sobre transferencia de crédito en el Programa 432.1, conceptos 628, 629 y 728.02 a los conceptos 762.04 y 762.52 del mismo Programa, por importe 58.182.136 ptas. (número de entrada 4.071).

— Expediente de modificación presupuestaria número 231/96, promovido por el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, para situar en la aplicación presupuestaria 02.01.112.1.782.00, los créditos destinados al «Fondo de solidaridad para ayudas a países en vías de desarrollo», procedentes de distintas secciones presupuestarias, por importe de 64.917.367 ptas. (número de entrada 4.070).

2. TEXTOS EN TRAMITACION
2.2. Proposiciones de Ley

Toma en consideración, por el Pleno de las Cortes de Aragón, de la Proposición de Ley de saneamiento y depuración de las aguas residuales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1996, ha acordado la toma en consideración de la Proposición de Ley de saneamiento y depuración de las aguas residuales de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Socialista, y publicada en el BOCA núm. 66, de 22 de octubre de 1996.

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1996, ha ordenado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.2 del Reglamento de la Cámara, su remisión a la Comisión de Ordenación Territorial para su tramitación y la apertura del plazo de presentación de enmiendas.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días hábiles, que finalizará el próximo día 4 de febrero de 1997, para presentar enmiendas a esta Proposición de Ley.

Se ordena la publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

2.3. Proposiciones no de Ley
2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 89/96, sobre la base aérea de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 89/96, presentada por el G.P. Mixto, sobre la base aérea de Zaragoza, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, integrado exclusivamente por Diputados de Chunta Aragonesista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la base aérea de Zaragoza, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante la inquietud social generada por la información de la Embajada de EE.UU. en España reconociendo que su Gobierno estudia «la posibilidad de utilizar la base aérea de Zaragoza para apoyo logístico y de reabastecimiento para aviones militares en tránsito», se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que exprese el más enérgico rechazo del pueblo aragonés ante cualquier iniciativa que suponga la reutilización por el ejército de los Estados Unidos de América de la base aérea de Zaragoza.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que solicite al Gobierno español un pronunciamiento análogo y para que se impida, por tanto, la utilización de la base aérea de Zaragoza por el ejército extranjero anteriormente citado.

3. Las Cortes de Aragón exigen del Gobierno de Aragón la adopción de medidas que potencien el uso del aeropuerto de Zaragoza para fines civiles y comerciales que rentabilicen las recientes inversiones realizadas y creen condiciones adecuadas para futuras y necesarias inversiones.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El portavoz suplente
CHESUS YUSTE CABELLO

Proposición no de Ley núm. 90/96, sobre el rechazo de las Cortes de Aragón a un posible despliegue militar norteamericano en la base aérea de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 90/96, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, sobre el rechazo de las Cortes de Aragón a un posible despliegue militar norteamericano en la base aérea de Zaragoza, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de las Cortes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el rechazo de las Cortes de Aragón a un posible despliegue militar norteamericano en la base aérea de Zaragoza, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En las últimas fechas han aparecido en diversos medios de comunicación informaciones relativas a las pretensiones norteamericanas de conseguir un nuevo despliegue militar en la base aérea zaragozana. A tal efecto se estarían desarrollando conversaciones entre las dos administraciones afectadas, española y norteamericana.

La intención sería la instalación en esta base de aviones de reabastecimiento y de apoyo logístico, excluidos en estos momentos del nivel de fuerzas previsto en el Convenio de Cooperación para la Defensa vigente entre Estados Unidos y España. Incluso se ha conocido el texto del contrato de adjudicación a una empresa norteamericana del mantenimiento de las instalaciones de la Base de Zaragoza.

La pretensión de volver a instalar aviones de apoyo logístico y de reabastecimiento vulnera con claridad la letra y el espíritu del referéndum de incorporación de España a la Alianza Atlántica (OTAN), de 1986, en el que una de las condiciones de integración fue la reducción de la presencia de fuerzas extranjeras en territorio español. A ello obedeció la retirada paulatina de tropas estadounidenses y el abandono de bases militares como la de Zaragoza.

Una nueva ocupación de la base de Zaragoza demostraría la sumisión de nuestro país a los intereses militares y estratégicos norteamericanos, que desean una cómoda plataforma para el despliegue unilateral de sus fuerzas en escenarios que prevén conflictivos en el Próximo Oriente o el norte de Africa (recuérdese la participación de los aviones norteamericanos y su paso por Zaragoza en la reciente Guerra del Golfo).

De concretarse esta posibilidad, además de suponer una merma en la soberanía española, significaría un aumento innecesario en los riesgos a los que está sometida la población zaragozana y aragonesa, junto con la posibilidad de activar tensiones innecesarias con posibles países terceros.

Todo ello inscrito en un preocupante panorama de integración en la estructura militar de la OTAN, vulnerando igualmente las condiciones acordadas con ocasión del referéndum de incorporación.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central a fin de recabar toda la información existente en relación con el posible despliegue de fuerzas norteamericanas en la base aérea de Zaragoza, a fin de que no se prosiga ninguna conversación ni se adopte ninguna decisión al respecto que pueda poner en peligro la seguridad de la población aragonesa sin contar de antemano con la opinión de sus instituciones representativas.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que exprese ante el Gobierno central el más rotundo rechazo al posible despliegue de fuerzas militares estadounidenses en la base aérea de Zaragoza, sea en misiones de reabastecimiento, de apoyo logístico u otras, por considerarlo contradictorio con la voluntad popular expresada con ocasión del referéndum de 1986 y al mantenimiento de una política activa de defensa de la paz y la seguridad entre todos los países.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

Proposición no de Ley núm. 91/96, sobre auditorías del sistema educativo aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 91/96, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, sobre auditorías del sistema educativo aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de las Cortes, en virtud

de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre auditorías del sistema educativo aragonés, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El día 31 de octubre de 1996, las Cortes de Aragón aprobaron una Moción unánime, en cuyo punto 3 explicita: «... en último caso, se realizará un inventario y valoración económica de las carencias de personal, infraestructuras y medios, para impedir que los recortes lleguen a consolidarse...».

En la misma Moción también se aprobó «... evitar un déficit que pudiera ser cubierto por los Presupuestos de la Comunidad Autónoma».

En la reunión celebrada entre diez consejeros de comunidades autónomas-MEC-MAP, se observa el gran interés del Gobierno central en realizar las transferencias educativas con rapidez, sin concretar en ese momento ni los criterios ni las bases de las mismas.

Por lo tanto, parece necesaria una actuación fundamentada, por parte del Gobierno de Aragón, en la que además de la participación de los sectores implicados, se tengan bases ciertas y criterios desde Aragón, de cara a disponer de los datos imprescindibles del sistema educativo aragonés, antes del posible acuerdo sobre transferencias, que pudiera tener lugar en septiembre de 1997, según se desprende de las declaraciones del Ministerio.

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la realización de una auditoría sobre el estado actual del sistema educativo en Aragón: plantillas, *ratios,* infraestructuras, servicios complementarios, estado de aplicación de la LOGSE...

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la realización de una auditoría de valoración económica, de los servicios educativos necesarios para el sistema educativo aragonés del futuro.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que las dos auditorias referidas estén finalizadas antes de 31 de mayo de 1997.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1996.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

Proposición no de ley núm. 92/96, sobre financiación educativa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 92/96, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, sobre financiación educativa, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de las Cortes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre financiación educativa, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la implantación de la LOGSE, se están detectando graves problemas, motivados entre otras cosas por el incumplimiento reiterado de la propia memoria económica de la LOGSE.

A esto se ha añadido la aplicación de políticas presupuestarias restrictivas en el ámbito estatal, que están afectando especialmente a los servicios educativos en Aragón en los últimos años.

Además, se están denotando dificultades en la dotación de las infraestructuras y equipamientos educativos necesarios, según se desprende claramente de las inversiones previstas en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 1997.

Un factor determinante de toda la problemática ha sido la ausencia de una ley de financiación educativa, que asegure

los recursos necesarios, según se ha puesto de manifiesto en las opiniones expresadas por todos los sectores del ámbito educativo.

La importancia de la financiación educativa fue motivo de una iniciativa legislativa popular del sindicato de enseñanza de CC.OO. aprobada por todo el sector educativo, que recogió mas de 600.000 firmas, presentadas en el Congreso de los Diputados. Dicha iniciativa legislativa popular quedó congelada con el anterior Gobierno de la nación, a la espera de su discusión.

Puesto que creemos en la necesidad de una ley de estas características, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de la nación para que agilice la tramitación de la ley de financiación del sistema educativo, presentada por iniciativa legislativa popular, haciendo los esfuerzos necesarios para consensuar un texto tan necesario en estos momentos.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1996.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

2.4. Mociones

Moción núm. 13/96, dimanante de la Interpelación núm. 14/96, relativa al modelo de desarrollo pirenaico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Moción núm. 13/96, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, dimanante de la Interpelación núm. 14/96, relativa al modelo de desarrollo pirenaico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 187 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 14/96, formulada por el Diputado D. Miguel Angel Fustero Aguirre, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCION

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que envíe una comunicación relativa al Plan global de desarrollo sostenible para el Pirineo aragonés, en un plazo no superior a tres meses desde la aprobación de la presente Moción.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a paralizar toda actuación de apoyo a la ampliación de las estaciones de esquí del Pirineo aragonés, hasta que el Parlamento aragonés haya debatido y se haya pronunciado sobre el:

— Plan estratégico de la nieve.

— Proyecto de Ley sobre el estatuto de las estaciones y centros de esquí y montaña.

— Directrices generales de Ordenación del Territorio.

— Directrices parciales de ordenación del Pirineo.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que manifieste el apoyo a la reivindicaciones planteadas por los pueblos afectados por la construcción de grandes embalses y las asociaciones que los representan.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que continúe y mejore la línea de apoyo y colaboración con el turismo rural y turismo verde, como experiencias favorecedoras de otro modelo de desarrollo pirenaico.

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de la Nación, rechazando el trazado de la línea de alta tensión Aragón-Cazaril, así como otro tipo de instalaciones similares que pudieran discurrir por el territorio de nuestra Comunidad Autónoma.

6. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que tenga en cuenta en todo caso el impacto medioambiental de determinadas infraestructuras desarrolladas o por desarrollar en el Pirineo aragonés, en concreto: las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que manifieste el rechazo al trazado como autovía eje norte-sur entre Nueno y la boca del túnel del Somport.

7. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que manifieste su posición negativa sobre la celebración de una olimpiada de invierno en el Pirineo aragonés, por no considerarlo prioritario y por las posibles afecciones medioambientales que conllevaría.

8. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a retomar los planes especiales de actuación comarcal con la participación de los ayuntamientos implicados.

9. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que favorezca la agricultura de montaña, así como todo tipo de apoyo a la ganadería, productos autóctonos, etc., de tal forma que se evite la dependencia exclusiva del monocultivo turístico, dados los riesgos que eso conllevaría para la zona.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1996.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 322/96, relativa a descentralización de la Universidad de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 322/96, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Lapetra López, relativa a descentralización de la Universidad de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Gonzalo Lapetra López, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a descentralización de la Universidad de Zaragoza.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón y otras instituciones aragonesas han manifestado reiteradamente la voluntad existente de una efectiva y real descentralización universitaria.

El Decreto 127/1996, de 24 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se crean centros y autorizan enseñanzas en la Universidad de Zaragoza, y la Orden de 19 de junio de 1996, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se autoriza la puesta en funcionamiento de nuevas enseñanzas en la Universidad de Zaragoza, son un paso más para una descentralización universitaria en nuestra Comunidad.

Sin embargo, es necesario que el Gobierno aragonés disponga de un modelo claro de descentralización universitaria y que sea una realidad la existencia en un futuro de la Universidad de Aragón.

La necesidad de conocer las titulaciones que podrían implantarse en los diferentes campus universitarios, los plazos para su implantación, las inversiones a realizar, la ubicación concreta en lo referente al campus en la ciudad de Huesca, etc., etc., es por lo que se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón en este momento un modelo de descentralización de la Universidad de Zaragoza?

En caso afirmativo, ¿qué titulaciones universitarias se impartirían en los campus de Huesca y Teruel?, ¿cuál es el plazo previsto?, ¿qué inversiones se realizarían? y ¿cuál sería la ubicación definitiva y concreta del campus en la ciudad de Huesca?

Zaragoza, 12 de noviembre de 1996.

El Diputado
GONZALO LAPETRA LOPEZ

Pregunta núm. 324/96, relativa a los paradores nacionales ubicados en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 324/96, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Laplana Buetas, relativa a los paradores nacionales ubicados en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Ramón Laplana Buetas, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los paradores nacionales ubicados en Aragón.

ANTECEDENTES

En recientes declaraciones realizadas en distintos medios de comunicación por el presidente de Paradores, Francisco García-Bobadilla, dio a conocer una lista de paradores nacionales cuya viabilidad fue puesta en serias dudas y a su vez citó algunos paradores que podían ser susceptibles de ser privatizados.

En dicha lista aparecen tres paradores ubicados en Aragón, concretamente en Bielsa, Alcañiz y en Teruel. En la medida en que se señala que los dos primeros son privatizables y que el parador de Teruel tiene una difícil viabilidad, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué acciones va a emprender el Gobierno de Aragón para evitar que los paradores nacionales ubicados en Aragón sean cerrados o privatizados?

Zaragoza, 12 de noviembre de 1996.

El Diputado
JOSE RAMON LAPLANA BUETAS

Pregunta núm. 327/96, relativa a la electrificación y renovación del tramo ferroviario Huesca-Tardienta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 327/96, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, por la Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sra. Aulló Aldunate, relativa a la electrificación y renovación del tramo ferroviario Huesca-Tardienta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.ª M.ª Trinidad Aulló Aldunate, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la electrificación y renovación del tramo ferroviario Huesca-Tardienta.

ANTECEDENTES

De todos es conocida la justa reivindicación de toda la sociedad oscense sobre la electrificación y renovación de la línea férrea Huesca-Tardienta, pues ello supondría la integración de la ciudad en un corredor de cercanías con la ruta Tudela-Zaragoza y Huesca.

Es absolutamente imprescindible una unión moderna con Zaragoza por ferrocarril para evitar el aislamiento de Huesca de las grandes corrientes económicas e integrarla en uno de los flujos de desarrollo más importantes del país.

El estado actual de la línea no permite la integración en la red nacional al no poder circular por ella trenes eléctricos. Su mejora es fundamental para lograr una moderna conexión con Zaragoza, que se convertirá en uno de los grandes nudos de comunicaciones por ferrocarril de España.

Por ello, este proyecto permitirá sacar a Huesca del aislamiento que está provocando la actual situación de abandono y supone establecer un sistema de transporte moderno, ecológico y económico.

Teniendo en cuenta que si la conexión con Zaragoza a través del enlace con Tardienta no se electrifica y se mejora, Huesca quedará aislada de la moderna red de comunicación ferroviaria perjudicando su potencial económico.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente.

PREGUNTA

¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno de Aragón con el Gobierno central para que con carácter de urgencia se resuelvan los impedimentos que pudieran existir en la electrificación y renovación del tramo ferroviario Huesca-Tardienta?

En consecuencia, ¿se ha incluido partida presupuestaria en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón de 1997 para este proyecto, y conoce el Gobierno aragonés si el Gobierno central ha incluido alguna partida presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado para 1997 para el mismo?

Zaragoza, 14 de noviembre de 1996.

La Diputada
M.ª TRINIDAD AULLO ALDUNATE

Pregunta núm. 328/96, relativa al acceso de las mujeres, en igualdad de condiciones, a las pinturas murales de Goya ubicadas en la cartuja de Aula Dei.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 328/96, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa al acceso de las mujeres, en igualdad de condiciones, a las pinturas murales de Goya ubicadas en la cartuja de Aula Dei.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, for-

mula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el informe del Justicia de Aragón relativo al acceso de las mujeres, en igualdad de condiciones, a las pinturas murales de Goya ubicadas en la cartuja de Aula Dei.

ANTECEDENTES

El Justicia de Aragón ha presentado recientemente su informe sobre la prohibición a las mujeres de visitar las pinturas murales de Goya existentes en la cartuja de Aula Dei, llegando a la conclusión de que se trata de una discriminación contraria al artículo 14 de nuestra Constitución, que garantiza la igualdad de sexos.

Además se aduce el respeto a la Ley 16/1985, reguladora del patrimonio histórico, que obliga a los propietarios y titulares de bienes catalogados como de interés cultural a permitir y facilitar su visita pública.

Por otra parte, recuerda el citado informe que las competencias en materia de cultura residen en lo sustancial en manos de la Comunidad Autónoma y apunta posibles vías para que el Gobierno de Aragón exija el libre acceso de todos y todas a los bienes culturales.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones piensa desarrollar el Gobierno de Aragón para dar cumplimiento a lo establecido en el informe del Justicia de Aragón y así garantizar el libre acceso de las mujeres a las pinturas murales de Goya ubicadas en la cartuja de Aula Dei?

Zaragoza, 15 de noviembre de 1996.

El Diputado
JESUS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 330/96, relativa a obras de restauración del sobremonte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 330/96, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a obras de restauración del sobremonte.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a obras de restauración del sobremonte (Aso, Yosa y Betés).

ANTECEDENTES

Por diversas fuentes se ha tenido conocimiento de una serie de obras que se estaban realizando en los pueblos del sobremonte (Aso, Yosa y Betés). Dichas obras se supone que estaban motivadas por los efectos de la tragedia ocurrida en el *camping* Las Nieves de Biescas el pasado 7 de agosto de 1996, es decir, se trataba aparentemente de obras de restauración.

Sin embargo, han existido denuncias en el sentido de que, aprovechando la motivación antes aludida, se desarrollaron obras ajenas a la riada.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento el Gobierno de Aragón de este hecho?, ¿a qué considera que es debido? y ¿qué medidas ha adoptado al respecto?

Zaragoza, 14 de noviembre de 1996.

El Diputado
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Pregunta núm. 335/96, relativa a las pinturas de Goya en la cartuja de Aula Dei.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 335/96, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral en Pleno, por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Abós Ballarín, relativa a las pinturas de Goya en la cartuja de Aula Dei.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.ª Angela Abós Ballarín, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo

192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las pinturas de Goya en la cartuja de Aula Dei.

ANTECEDENTES

A la vista del contenido de la única conclusión que se explicita en el informe del Justicia de Aragón sobre la prohibición a las mujeres de visitar las pinturas de Goya en la cartuja de Aula Dei.

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa tomar el Departamento de Educación y Cultura para que en el disfrute de ese bien artístico no exista discriminación por razón de sexo?

Zaragoza, 15 de noviembre de 1996.

La Diputada
ANGELA ABOS BALLARIN

Pregunta núm. 341/96, relativa a la evolución del Plan de vivienda 1996-1999 en nuestra Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 341/96, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Sierra Cebollero, relativa a la evolución del Plan de vivienda 1996-1999 en nuestra Comunidad Autónoma.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Pedro Sierra Cebollero, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la evolución del Plan de vivienda 1996-1999 en nuestra Comunidad Autónoma.

ANTECEDENTES

La reciente celebración de la Conferencia Sectorial de Vivienda en la Comunidad Autónoma aragonesa ha propiciado una importante reflexión sobre la evolución del Plan 1996-1999, de la que sin duda deben haber emanado trascendentes conclusiones.

Entendiendo la vital repercusión económica y social que el sector de la vivienda tiene en Aragón, es por lo que el Diputado que suscribe formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué grado de cumplimiento, respecto a los objetivos programados, se ha conseguido al día de la fecha, en el Plan de vivienda 1996-1999 en la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 19 de noviembre de 1996.

El Diputado
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO

Pregunta núm. 342/96, relativa a actuaciones en el área Monegros II.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 342/96, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Urbieta Galé, relativa a actuaciones en el área de Monegros II.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Urbieta Galé, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a actuaciones en el área de Monegros II.

ANTECEDENTES

En 1992 saltó a la opinión pública la idea de la posible creación de un parque nacional en Monegros II, con una extensión aproximada de 50.000 ha.

Esta idea, abanderada por un alto cargo del MAPA, generó no poca inquietud entre los regantes expectantes del Plan nacional de regadíos en Monegros II.

Han pasado los años y sobre este tema se ha escrito y hablado bastante, pero aun hoy los que pueden ser más

directamente afectados, los habitantes de la zona, continúan sin conocer con claridad en qué medida esa idea del parque nacional sigue adelante y, en su caso, de qué forma puede incidir en la transformación de las tierras previstas en regadío.

Por lo anteriormente expuesto es por lo que el Diputado que suscribe formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los planteamientos que piensa mantener el Gobierno de Aragón para compatibilizar el desarrollo sostenible y la protección del medio natural en el área de Monegros II?

Zaragoza, 19 de noviembre de 1996.

El Diputado
JOSE URBIETA GALE

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 319/96, relativa a fondos de cohesión, para respuesta oral ante la Comisión de Economía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 319/96, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en la Comisión de Economía, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a fondos de cohesión.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía, la siguiente Pregunta relativa a fondos de cohesión.

ANTECEDENTES

La Ley 5/96, de 31 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1996, en su disposición adicional decimosexta dice: «Una vez acreditada la disposición de los fondos de cohesión por parte de la Unión Europea destinados a cofinanciar los 1.500 millones de pesetas de los proyectos de los fondos de cohesión sobre forestación y labores complementarias para la lucha contra la erosión, desertización y regeneración de ecosistemas degradados por incendios forestales, la Diputación General tramitará la oportuna modificación presupuestaria, determinando la aportación de la Comunidad Autónoma y habilitando los oportunos créditos en la sección 14, programa 533.1».

PREGUNTA

¿Tiene acreditada la disposición de los fondos de cohesión por parte de la Unión Europea destinados a cofinanciar los proyectos de reforestación?

En caso afirmativo, ¿cuándo tienen previsto tramitar la oportuna modificación presupuestaria, tal como indica la citada disposición adicional decimosexta?

Zaragoza, 8 de noviembre de 1996.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

Pregunta núm. 320/96, relativa a fondos de cohesión, para respuesta oral ante la Comisión de Economía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 320/96, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en la Comisión de Economía, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a fondos de cohesión.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía, la siguiente Pregunta relativa a fondos de cohesión.

PREGUNTA

¿A cuánto ascienden las cifras correspondientes a fondos de cohesión recibidos durante el ejercicio 1995 y la recibida o pendiente de recibir en el ejercicio 1996? ¿Cuál ha sido la

cantidad gestionada por cada uno de los departamentos receptores de estos fondos en cada uno de los dos ejercicios?

Zaragoza, 8 de noviembre de 1996.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

Pregunta núm. 323/96, relativa al Plan General de Contabilidad, para respuesta oral ante la Comisión de Economía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 323/96, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en la Comisión de Economía, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al Plan General de Contabilidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía, la siguiente Pregunta relativa al Plan General de Contabilidad.

ANTECEDENTES

El Plan General de Contabilidad está vigente desde el año 1986. Sistemáticamente, cada año el Tribunal de Cuentas, en su informe sobre la rendición de cuentas de la Diputación General de Aragón, viene recomendando la implantación del citado plan, que no empezó a aplicar hasta 1995.

PREGUNTA

¿Cuál es la situación actual de la aplicación del Plan General de Contabilidad de la Diputación General de Aragón? ¿Cuál es la problemática suscitada por la aplicación del citado Plan?

Zaragoza, 11 de noviembre de 1996.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

Pregunta núm. 333/96, relativa a la calificación de la Comunidad Autónoma para mejorar su posición en el mercado financiero, para respuesta oral ante la Comisión de Economía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 333/96, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en la Comisión de Economía, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la calificación de la Comunidad Autónoma para mejorar su posición en el mercado financiero.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía, la siguiente Pregunta relativa a la calificación de la Comunidad Autónoma para mejorar su posición en el mercado financiero.

ANTECEDENTES

En octubre de 1995 el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, en la presentación del Proyecto de Ley de Presupuestos de dicho ejercicio, indicó que se habían iniciado las gestiones para conseguir la calificación de la Comunidad Autónoma para mejorar su posición en el mercado financiero, con la voluntad de conseguir préstamos a intereses más bajos.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentran en la actualidad las mencionadas gestiones? ¿Se ha obtenido algún resultado positivo en la negociación de préstamos como resultado de la citada calificación?

Zaragoza, 15 de noviembre de 1996.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

Pregunta núm. 334/96, relativa a la elaboración del texto refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, para respuesta oral ante la Comisión de Economía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 334/96, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en la Comisión de Economía, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la elaboración del texto refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía, la siguiente Pregunta relativa a la elaboración del texto refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento.

ANTECEDENTES

En la Ley 7/93, de 4 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1993, en la disposición adicional decimoctava dice: «Se autoriza a la Diputación General para que, mediante decreto legislativo, elabore y apruebe un texto refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, en el que se refundirán la Ley 7/1990, la disposición adicional décima de la Ley 3/1991 y la disposición adicional decimocuarta de la Ley 6/1992».

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno elaborar y aprobar el mencionado texto refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento? ¿Hay alguna razón que justifique el prolongado retraso?

Zaragoza, 15 de noviembre de 1996.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

Pregunta núm. 336/96, relativa a la Ley reguladora del Fondo Aragonés de Participación Municipal, para respuesta oral ante la Comisión de Economía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 336/96, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en la Comisión de Economía, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Velasco Rodríguez, relativa a la Ley reguladora del Fondo Aragonés de Participación Municipal.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Javier Velasco Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía, la siguiente Pregunta relativa a la Ley reguladora del Fondo Aragonés de Participación Municipal.

PREGUNTA

¿Qué tipo de justificación va a exigir la Diputación General de Aragón a los ayuntamientos para garantizar el cumplimiento de los requisitos recogidos en la Ley reguladora del Fondo Aragonés de Participación Municipal para el ejercicio de 1996?

Zaragoza, 15 de noviembre de 1996.

El Diputado
JAVIER VELASCO RODRIGUEZ

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 321/96, relativa a las cifras relacionadas con la Ley de endeudamiento para la regularización de inversiones y otras operaciones de capital.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 321/96, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a las cifras relacionadas con la Ley de endeudamiento para la regularización de inversiones y otras operaciones de capital.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las cifras relacionadas con la Ley de endeudamiento para la regularización de inversiones y otras operaciones de capital.

ANTECEDENTES

En la Ley 5/1996, de 31 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1996, en su sección 25 se fijó la cantidad de 16.121.719.727 pesetas para pagar partidas de inversiones de ejercicios anteriores incluidas en la Ley de endeudamiento para la regularización de inversiones y otras operaciones de capital. Durante el debate de la citada Ley 5/96, se dijo por parte del Gobierno y de los grupos del PP y del PAR que esa cifra era suficiente para pagar todo lo justificado y lo que estaba previsto ejecutar y justificar sobre el año 1996.

PREGUNTA

¿A cuánto ascienden las cantidades justificadas y pendientes de pago correspondientes a la sección 25 de los presupuestos de 1996 en cada uno de los departamentos del Gobierno de Aragón? ¿Se ha recibido en algún departamento justificaciones de conceptos correspondientes a la Ley de endeudamiento para la regularización de inversiones y otras operaciones de capital y no incluidos en la sección 25 del presupuesto 1996? En caso afirmativo, ¿qué cantidades suponen estas justificaciones en cada uno de los departamentos en los capítulos VI y VII, por separado?

Zaragoza, 8 de noviembre de 1996.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

Pregunta núm. 325/96, relativa al edificio para bodas civiles.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 325/96, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Llop, relativa al edificio para bodas civiles.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Antonio García Llop, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al edificio para bodas civiles.

ANTECEDENTES

El vigente presupuesto para 1996 contemplaba una partida de 32 millones de pesetas para la adecuación de un edificio en Zaragoza con objeto de celebrar bodas civiles.

PREGUNTA

¿Han concluido las obras de adecuación del edificio para bodas civiles en la ciudad de Zaragoza? ¿En qué fecha está prevista su entrada en funcionamiento?

Zaragoza, 14 de noviembre de 1996.

El Diputado
JOSE ANTONIO GARCIA LLOP

Pregunta núm. 326/96, relativa a la retribución del Director del Instituto Aragonés de Fomento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 326/96, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Llop, relativa a la retribución del Director del Instituto Aragonés de Fomento.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Antonio García Llop, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la retribución del Director del Instituto Aragonés de Fomento.

PREGUNTA

¿Cuál es la retribución bruta anual prevista para 1997 del Director del Instituto Aragonés de Fomento?

Zaragoza, 14 de noviembre de 1996.

El Diputado
JOSE ANTONIO GARCIA LLOP

Pregunta núm. 329/96, relativa a la instalación de un horno de pan en la localidad de Benasque.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 329/96, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a la instalación de un horno de pan en la localidad de Benasque.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la instalación de un horno de pan en la localidad de Benasque.

ANTECEDENTES

A través de distintos medios de comunicación social y de diversas fuentes, se ha tenido conocimiento de la instalación de un horno de pan en la localidad de Benasque (Huesca), que ha suscitado denuncias por parte de algunos habitantes de dicha localidad.

Se desconoce si la instalación aludida cumple las preceptivas normativas legales y si se han realizado las medidas correctivas que fueran necesarias.

Aunque es conocido el interés que los ayuntamientos como el de Benasque tienen por la creación de puestos de trabajo y por el desarrollo de los respectivos municipios, no debe ser desconocida la igualdad en el cumplimiento de las leyes y la compatibilidad entre dicho desarrollo y el derecho a la convivencia por parte de todos los vecinos.

Por ello, se presenta la siguiente:

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento el Gobierno de Aragón de la instalación de un horno de pan en la localidad de Benasque y de la existencia de varias denuncias al respecto? ¿Desde cuándo lleva funcionando el citado horno? ¿Cumple la preceptiva norma legal? ¿Han sido necesarias medidas correctivas de algún tipo y qué pasos ha dado, o va a dar, en su caso, el Gobierno de Aragón para que se cumpla?

Zaragoza, 14 de noviembre de 1996.

El Diputado
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Pregunta núm. 331/96, relativa a la participación del Instituto Aragonés de Fomento en distintas inversiones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 331/96, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la participación del Instituto Aragonés de Fomento en distintas inversiones.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la participación del Instituto Aragonés de Fomento en distintas inversiones.

ANTECEDENTES

El Instituto Aragonés de Fomento viene participando y colaborando con distintas empresas e instituciones en el desarrollo de los programas puestos en funcionamiento para conseguir los objetivos.

PREGUNTA

¿Cuál es la relación de participaciones económicas del Instituto Aragonés Fomento durante el ejercicio 1995 con corporaciones locales?

Zaragoza, 15 de noviembre de 1996.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

Pregunta núm. 332/96, relativa a la participación del Instituto Aragonés de Fomento en distintas inversiones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 332/96, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la participación del Instituto Aragonés de Fomento en distintas inversiones.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la participación del Instituto Aragonés de Fomento en distintas inversiones.

ANTECEDENTES

El Instituto Aragonés de Fomento viene participando y colaborando con distintas empresas e instituciones en el desarrollo de los programas puestos en funcionamiento para conseguir los objetivos.

PREGUNTA

¿Cuál es la relación de participaciones económicas del Instituto Aragonés de Fomento durante el año 1995 en la creación de nuevas empresas?

Zaragoza, 15 de noviembre de 1996.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

Pregunta núm. 337/96, relativa a la construcción de diez viviendas de promoción pública en El Temple (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 337/96, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a la construcción de diez viviendas de promoción pública en El Temple (Huesca).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, la

siguiente Pregunta relativa a la construcción de diez viviendas de promoción pública en El Temple (Huesca).

ANTECEDENTES

La Diputación General de Aragón contestó al Ayuntamiento de la entidad local menor a través de la Directora Gerente del ISVA, en un escrito con registro de salida 19940, de fecha 3 de junio de 1996, sobre la imposibilidad de atender un conjunto de diez viviendas de promoción pública en dicha localidad debido a las carencias presupuestarias del momento. Las viviendas se encuentran paralizadas desde hace varios años y, con el objeto de finalizar su construcción, se cedieron los terrenos al ISVA en 1994.

PREGUNTA

¿Tiene previsto solucionar esta situación la DGA y de qué forma? ¿Es posible, y en qué plazos, reanudar la ejecución de dichas viviendas y garantizar, en consecuencia, el cumplimiento del convenio que suponía una financiación exclusiva por parte de los presupuestos del ISVA?

Zaragoza, 18 de noviembre de 1996.

El Diputado
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Pregunta núm. 338/96, relativa a la construcción de una potabilizadora y a renovación de la conducción de agua en la entidad local menor de El Temple en Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 338/96, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a la construcción de una potabilizadora y la renovación de la conducción de agua en la entidad local menor de El Temple, en Huesca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la construcción de una potabilizadora y la renovación de la conducción de agua en la entidad local menor de El Temple, en Huesca.

ANTECEDENTES

En febrero de 1995 se presentó a la Dirección General del Agua del Gobierno de Aragón un proyecto para la construcción de las obras de una potabilizadora y mejora del suministro de agua para la entidad local menor de El Temple, en Huesca, por un importe de 67.262.001 pesetas. Tras diversas reuniones mantenidas con el Director General del Agua, D. Manuel Allende, en el sentido de comprometerse a la aprobación de dichas obras, la entidad local menor remitió el 18 de julio de 1996 la ratificación del aval y la autorización de la CHE para la realización de la obra en terrenos de su propiedad, que le habían sido solicitadas por la mencionada Dirección General para la subvención en un 70% del coste de la obra. En este momento, a este Diputado no le consta que exista previsión suficiente para acometer dicha obra por parte de la DGA.

PREGUNTA

¿Tiene prevista el Gobierno de Aragón la ejecución de la construcción de las obras de una potabilizadora y mejora del suministro de agua para la entidad local menor de El Temple, en Huesca, y en qué fecha?

¿Piensa mantener el Gobierno de Aragón el compromiso alcanzado con los responsables de El Temple? ¿Qué dificultades ha observado para que no se contemple con urgencia la ejecución comprometida en un principio?

¿Tiene prevista la construcción de la mencionada depuradora en algún otro punto de la zona? ¿Qué planes tiene al respecto y en qué previsiones presupuestarias se encuadraría?

Zaragoza, 18 de noviembre de 1996.

El Diputado
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Pregunta núm. 339/96, relativa a la desaparición de las especialidades de la rama administrativa correspondiente a los estudios de Formación Profesional en el Instituto de Enseñanza Secundaria Pablo Serrano.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 339/96, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura,

para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal, relativa a la desaparición de las especialidades de la rama administrativa correspondiente a los estudios de Formación Profesional en el Instituto de Enseñanza Secundaria Pablo Serrano.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, integrado exclusivamente por Diputados de Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la desaparición de las especialidades de la rama administrativa correspondiente a los estudios de Formación Profesional en el Instituto de Enseñanza Secundaria Pablo Serrano.

ANTECEDENTES

Insistentes rumores apuntan a la desaparición de las especialidades de la rama administrativa correspondiente a los estudios de Formación Profesional en el Instituto de Enseñanza Secundaria Pablo Serrano.

PREGUNTA

¿Se puede confirmar dicho rumor, que apunta a la desaparición de las especialidades de la rama administrativa en el IES Pablo Serrano? ¿Es cierto que la razón aducida para dicha desaparición es que la especialidad existe en el colegio privado concertado Santo Domingo de Silos y, por lo tanto, será este colegio el que mantenga la especialidad, en detrimento del IES Pablo Serrano?

Zaragoza, 18 de noviembre de 1996.

El Diputado
CHESUS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 340/96, relativa a la supresión de los ciclos formativos de grado medio en el Instituto Itaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 340/96, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal, relativa a la supresión de los ciclos formativos de grado medio en el Instituto Itaca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, integrado exclusivamente por Diputados de Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la supresión de los ciclos formativos de grado medio en el Instituto Itaca.

ANTECEDENTES

En el Instituto Itaca, antigua Universidad Laboral, se han suprimido los ciclos formativos de grado medio. Las razón aducida ha sido el escaso número de matriculados, aunque dicha iniciativa se tomó antes de finalizar el plazo de matrícula. A fecha de hoy, los alumnos internos matriculados en estos ciclos formativos son transportados diariamente, en taxi, a otro centro público de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Cuántos alumnos son transportados diariamente en taxi desde el IES Itaca hasta otro instituto de Enseñanza Secundaria? ¿Cuánto dinero mensual supone este desembolso para el Ministerio de Educación y Cultura?

Zaragoza, 18 de noviembre de 1996.

El Diputado
CHESUS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 343/96, relativa a la inversión industrial en Santa Eulalia del Campo (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 343/96, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans, relativa a la inversión industrial en Santa Eulalia del Campo (Teruel).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Roberto Ortiz de Landázuri Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la inversión industrial en Santa Eulalia del Campo (Teruel).

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento la Diputación General de Aragón de una inversión en Santa Eulalia del Campo para instalar una industria cementera? Si es así, ¿quiénes son los inversores? ¿Cuál es el monto total de la inversión prevista y el número de puestos de trabajo a crear? ¿Han solicitado alguna ayuda al Gobierno de Aragón o al Ministerio de Economía? En caso afirmativo, ¿cuál es el importe de las subvenciones concedidas, por qué conceptos y en qué fechas se han aprobado?

Zaragoza, 19 de noviembre de 1996.

El Diputado
ROBERTO ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 180/96, relativa a la puesta en marcha de un centro de servicios comunes de artesanía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 180/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa a la puesta en marcha de un centro de servicios comunes de artesanía, publicada en el BOCA núm. 59, de 18 de septiembre de 1996.

Zaragoza, 29 de octubre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Pregunta:
¿Ha sido convocada en alguna ocasión la comisión de seguimiento prevista entre la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, al objeto de garantizar la efectividad del convenio suscrito entre ambas instituciones?

Respuesta:
A lo largo de 1996 han sido convocadas varias reuniones de trabajo entre responsables del Ayuntamiento, principalmente de las Areas de Fomento y Hacienda, y responsables de la consejería, para aunar criterios de cara a la puesta en marcha del centro.

Pregunta:
¿Para cuándo se prevé la puesta en marcha efectiva del centro de servicios comunes para la artesanía?

Respuesta:
La puesta en marcha se llevará a cabo una vez subsanados por la constructora una serie de leves defectos que se le han puesto de manifiesto, y que estarán previsiblemente solventados en breve tiempo.

Pregunta:
¿Bajo qué fórmula jurídica se regulará su funcionamiento?

Respuesta:
La fórmula jurídica prevista es una Fundación, siendo la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza los patronos fundadores, pudiendo incorporarse otras instituciones como patronos.

Pregunta:
¿Qué tipo de actividades se desarrollarán en el mismo?

Respuesta:
En el centro está prevista la creación e instalación de los tres tipos de actividades programadas: vivero de empresas de artesanía, centro de formación artesana y centro de comercialización permanente.

Zaragoza, 14 de octubre de 1996.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 209/96, relativa a la distribución de fondos en el Plan de formación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bole-

tín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 209/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la distribución de fondos en el Plan de formación, publicada en el BOCA núm. 61, de 30 de septiembre de 1996.

Zaragoza, 29 de octubre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En respuesta a la pregunta parlamentaria número 209/96, formulada por el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Calvo Lasierra, sobre la distribución de fondos en el Plan de formación, cúmpleme informar lo siguiente:

1.º Para el año 1996 la cantidad con la que el Fondo Social Europeo cofinancia el Plan de formación es de 1.300.339.861 pesetas.

2.º La cantidad que destina la Diputación General de Aragón para financiar estructuras formativas es de 100 millones de pesetas.

Zaragoza, 16 de octubre de 1996.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 211/96, relativa a la laguna de Gallocanta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 211/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Becana Sanahuja, relativa a la laguna de Gallocanta, publicada en el BOCA núm. 61, de 30 de septiembre de 1996.

Zaragoza, 29 de octubre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En relación con la pregunta relativa a qué disposiciones se considera que deben cumplir los propietarios de fincas de municipios de la zona de influencia de la ZEPA de Gallocanta para que pueda autorizarse la apertura de una nueva captación a partir del 9 de febrero de 1996, fecha en que se firmó un acuerdo con la Confederación Hidrográfica del Ebro, la SEO y los municipios de la zona de influencia, se ha de indicar lo siguiente:

La autorización, por parte del organismo de cuenca, de nuevas captaciones de aguas subterráneas en parcelas situadas en el interior del Refugio de fauna silvestre/Zona de especial protección para las aves de la laguna de Gallocanta debe estar sustentada en las consideraciones siguientes:

1. La normativa aplicable a las solicitudes de nuevas perforaciones de pozos en ese ámbito territorial incluye fundamentalmente:

— Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.

— Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del dominio público hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar, I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.

— Decreto 67/1995, de 4 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se inicia el procedimiento de aprobación del Plan de ordenación de los recursos naturales para la Zona de especial protección para las aves de la laguna de Gallocanta.

— Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres.

— Real Decreto 150/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica el artículo 109 del Reglamento general de normas básicas de seguridad minera.

2. Como ya le fue comunicado, con fecha 1/VII/1996, al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, los informes previos favorables que la Dirección General del Medio Natural debe evacuar, de acuerdo con el Decreto 67/1995, en relación con las autorizaciones para la realización de actos de transformación de la realidad física y biológica de la ZEPA de la laguna de Gallocanta, quedan supeditados, en lo que se refiere a las captaciones de aguas subterráneas, a que el organismo de cuenca ratifique que no hay afección al acuífero a causa de las extracciones de agua.

En este mismo escrito, remitido por el Director General del Medio Natural, se sugería que debería hacerse extensivo a todos los sondeos que autorice el organismo de cuenca en la zona de Gallocanta la obligatoriedad de instalar un caudalímetro, con el objeto de prevenir posibles afecciones negativas en el sistema acuífero de la laguna de Gallocanta derivadas del aprovechamiento para riego de sus aguas subterráneas.

Zaragoza, 16 de octubre de 1996.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 229/96, relativa a un *camping* municipal en Aguaviva (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 229/96, formulada por

el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Guía Mateo, relativa a un *camping* municipal en Aguaviva (Teruel), publicada en el BOCA núm. 63, de 9 de septiembre de 1996.

Zaragoza, 21 de octubre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

1. En este Departamento y, más concretamente, entre los documentos que constan en el expediente que se sigue en la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Teruel, en relación con la instalación de *camping* en río Bergantes, en el municipio de Aguaviva, no constan antecedentes de trámites administrativos de autorización de dicha instalación, ni en lo que respecta al trámite administrativo de previa autorización urbanística, por su emplazamiento en suelo no urbanizable, ni en lo que respecta a la calificación del correspondiente expediente de actividad.

2. En fecha 25-10-1993, y para dar respuesta a pregunta formulada por el mismo Diputado, Sr. Guía, desde la División de Ordenación del Territorio del Servicio Provincial de Teruel se informó a la Dirección General:

«1.º Que en la documentación correspondiente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Teruel no se tiene constancia de expediente alguno de autorización en suelo no urbanizable prevista en el art. 16 de la Ley del suelo y ordenación urbana, de 26 de junio de 1992, de Aguaviva, ni de calificación de actividad sujeta al Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de diciembre de 1961.

2.º Que así mismo, examinados los archivos de este Servicio Provincial anteriores al 18-12-91 (fecha de constitución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Teruel), se ha podido constatar la inexistencia de antecedentes relacionados con construcción de un *camping* en el río Bergantes de Aguaviva.»

En la Secretaría de la Cámara se encuentra copia del informe.

3.º Con fecha 21-4-1994, desde la División de Ordenación del Territorio del Servicio Provincial de Teruel, se dirigió escrito al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aguaviva en el que se decía:

«En relación a noticia aparecida en el *Diario de Teruel* de fecha 15 de abril de 1994 sobre próxima apertura de *camping* en Aguaviva, y sin perjuicio de compartir su interés en eliminar los graves perjuicios contaminantes que causan en el río Bergantes por el ejercicio de la acampada libre y descontrolada, permítame que le recuerde que antes de proceder a la apertura de dicho *camping,* ese proyecto deberá obtener la correspondiente autorización previa de la C.P.O.T. de Teruel en suelo no urbanizable, en los términos que se establecen el artículo 16 de la LRSOU de 26 de junio de 1992, en relación con el art. 44.2 del R.G.U. previa al otorgamiento de Licencia Municipal de Obras, la preceptiva calificación de actividad sujeta al RAMINP de 30 de noviembre de 1961, y finalmente ajustarse a las determinaciones que a tales efectos se establecen en el Decreto 79/90, de 8 de mayo de la DGA, por el que se aprueba el Reglamento sobre Campamentos de Turismo y otras modalidades de acampada.

Se adjunta copia de la tramitación que debe seguir por ese Ayuntamiento para llegar a una tramitación ajustada a derecho.»

En la Secretaría de la Cámara se encuentra copia.

4. Y ya con fecha 31 de agosto de 1994, desde la Secretaría de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, ante nuevas noticias aparecidas en prensa (*Diario de Teruel* de 30-8-1994), volvió a dirigirse escrito al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aguaviva en el que se le manifestaba:

«Nuevamente se ha tenido noticia en esta Comisión Provincial, por noticia aparecida en prensa, de la puesta en funcionamiento de un *camping* promovido por ese Ayuntamiento en suelo no urbanizable (S.N.U.) de ese Municipio.

Ya en abril del año en curso se dirigió a esa Alcaldía escrito recordándole la obligatoriedad, antes de efectuar tal actuación, de tramitar y obtener la previa autorización de esta Comisión Provincial, por razón de su emplazamiento en S.N.U., y el Expediente de Actividad clasificada.

Dado que al parecer se ha hecho caso omiso por parte de esa Alcaldía del procedimiento legalmente establecido, por la presente solicitamos a V.S. informe del estado de tramitación administrativa de ambos expedientes, si la hubiere, o explicación de por qué esa Corporación, en esa actuación, ha prescindido total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, a la vista de cuyo informe por C.P.O.T. se acordará lo procedente.»

En la Secretaría de la Cámara se encuentra copia.

De este último escrito se acusó recibo con fecha 2-9-1994, pero por parte del Ayuntamiento no se ha dado respuesta alguna al mismo hasta el día de hoy.

5. No constan en Servicio Provincial de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de Teruel antecedentes de ningún tipo relativos a otorgamiento ni justificación de subvenciones para dicha instalación.

Zaragoza, 4 de octubre de 1996.

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes
JOSE VICENTE LACASA AZLOR

4. TEXTOS RETIRADOS
4.3. Proposiciones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 76/96, sobre el acceso de personas con movilidad reducida al Museo de Bellas Artes de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El G.P. Mixto ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 76/96, sobre el acceso de personas con movilidad reducida al Museo de Bellas Artes de Zaragoza, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 69, de 5 de noviembre de 1996.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

5. OTROS DOCUMENTOS
5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de septiembre de 1996.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.3 y el apartado a) de la disposición adicional cuarta de la Ley 5/1996, de 31 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1996, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de septiembre de 1996, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

RESOLUCIONES DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1996

Núm.Exp	Fecha E.	Tipo	N.Cont.	Aplicación	Importe	Situ.	Fec.Cont.	Observaciones	Autoridad	Normativa	Fecha aprobación
0092/96	17/05/96	40	0092	11-05-1212-12000	2 027 232	08	03/09/96	SUELDOS	Cons. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.c) Ley de Hacienda	30/08/96
0092/96	17/05/96	40	0092	11-05-1212-12101	474 372	08	03/09/96	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Cons. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.c) Ley de Hacienda	30/08/96
0092/96	17/05/96	40	0092	11-05-1212-13000	-2 027 232	08	03/09/96	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.c) Ley de Hacienda	30/08/96
0092/96	17/05/96	40	0092	11-05-1212-13001	-117 000	08	03/09/96	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.c) Ley de Hacienda	30/08/96
0092/96	17/05/96	40	0092	11-05-1212-13002	-357 372	08	03/09/96	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.c) Ley de Hacienda	30/08/96
0118/96	26/06/96	90	0118	16-03-3131-76400	-36 264 025	08	11/09/96	PLAN GERONTOLOGICO	DGA	Art. 10.1 Ley de Presupuestos/96	29/08/96
0146/96	15/07/96	40	0146	12-01-5422-13000	-1 914 293	08	03/09/96	SALARIO BASE	Cons. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.c) Ley de Hacienda	30/08/96
0146/96	15/07/96	40	0146	12-01-5422-13001	-24 375	08	03/09/96	ANTIGÜEDAD	Cons. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.c) Ley de Hacienda	30/08/96
0146/96	15/07/96	40	0146	12-01-5422-13002	-301 571	08	03/09/96	PAGAS EXTRAS	Cons. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.c) Ley de Hacienda	30/08/96
0146/96	15/07/96	40	0146	12-01-5422-13003	-428 160	08	03/09/96	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.c) Ley de Hacienda	30/08/96
0146/96	15/07/96	40	0146	12-01-5422-12000	1 304 984	08	03/09/96	SUELDOS	Cons. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.c) Ley de Hacienda	30/08/96
0146/96	15/07/96	40	0146	12-01-5422-12005	24 375	08	03/09/96	TRIENIOS	Cons. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.c) Ley de Hacienda	30/08/96
0146/96	15/07/96	40	0146	12-01-5422-12100	526 928	08	03/09/96	COMPLEMENTO DE DESTINO	Cons. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.c) Ley de Hacienda	30/08/96
0146/96	15/07/96	40	0146	12-01-5422-12101	812 112	08	03/09/96	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Cons. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.c) Ley de Hacienda	30/08/96
0154/96	17/07/96	40	0154	12-03-3221-48906	-30 000 000	08	10/09/96	FORMACION	DGA	Art. 46.4 Ley de Hacienda	29/08/96
0154/96	17/07/96	40	0154	17-04-3231-48904	30 000 000	08	10/09/96	APOYO A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO	DGA	Art. 46.4 Ley de Hacienda	29/08/96
0159/96	22/07/96	40	0159	14-01-7111-12000	-1 101 114	08	03/09/96	SUELDOS	DGA	Art. 46.3.a) y c) Ley de Hacienda	26/07/96
0159/96	22/07/96	40	0159	14-01-7111-12005	-98 280	08	03/09/96	TRIENIOS	DGA	Art. 46.3.a) y c) Ley de Hacienda	26/07/96
0159/96	22/07/96	40	0159	14-01-7111-12100	-504 312	08	03/09/96	COMPLEMENTO DE DESTINO	DGA	Art. 46.3.a) y c) Ley de Hacienda	26/07/96
0159/96	22/07/96	40	0159	14-01-7111-12101	-519 612	08	03/09/96	COMPLEMENTO ESPECIFICO	DGA	Art. 46.3.a) y c) Ley de Hacienda	26/07/96
0159/96	22/07/96	40	0159	14-01-7111-10002	746 410	08	03/09/96	OTRAS REMUNERACIONES	DGA	Art. 46.3.a) y c) Ley de Hacienda	26/07/96
0159/96	22/07/96	40	0159	14-02-5331-12000	431 700	08	03/09/96	SUELDOS	DGA	Art. 46.3.a) y c) Ley de Hacienda	26/07/96
0159/96	22/07/96	40	0159	14-07-7122-13100	673 000	08	03/09/96	SALARIO BASE	DGA	Art. 46.3.a) y c) Ley de Hacienda	26/07/96
0159/96	22/07/96	40	0159	14-07-7122-13101	112 871	08	03/09/96	OTRAS REMUNERACIONES	DGA	Art. 46.3.a) y c) Ley de Hacienda	26/07/96
0159/96	22/07/96	40	0159	14-07-7122-16000	259 337	08	03/09/96	SEGURIDAD SOCIAL	DGA	Art. 46.3.a) y c) Ley de Hacienda	26/07/96
0161/96	25/07/96	21	0161	17-04-4571-46905	1 000 000	08	03/09/96	CURSOS, SEMINARIOS Y BECAS	Cons. Ec., Hac. y Fom.	Art. 44.1.a) L.H. y Art. 5 L.P.	30/08/96
0161/96	25/07/96	21	0161	17-04-4571-46906	2 000 000	08	03/09/96	ACTIVIDADES DEPORTE COMARCAL	Cons. Ec., Hac. y Fom.	Art. 44.1.a) L.H. y Art. 5 L.P.	30/08/96
0161/96	25/07/96	21	0161	17-04-4571-46903	3 000 000	08	03/09/96	JUEGOS ESCOLARES	Cons. Ec., Hac. y Fom.	Art. 44.1.a) L.H. y Art. 5 L.P.	30/08/96
0161/96	25/07/96	21	0161	17-04-4571-48905	1 400 000	08	03/09/96	CURSOS, SEMINARIOS Y BECAS	Cons. Ec., Hac. y Fom.	Art. 44.1.a) L.H. y Art. 5 L.P.	30/08/96
0161/96	25/07/96	21	0161	17-04-4571-48903	4 600 000	08	03/09/96	JUEGOS ESCOLARES	Cons. Ec., Hac. y Fom.	Art. 44.1.a) L.H. y Art. 5 L.P.	30/08/96
0162/96	25/07/96	40	0162	12-07-7511-15100	1 175 716	08	24/09/96	GRATIFICACIONES DE FUNCIONARIOS	DGA	Art. 46.4 Ley de Hacienda	29/08/96
0162/96	25/07/96	40	0162	12-07-7511-22602	-1 175 716	08	24/09/96	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	DGA	Art. 46.4 Ley de Hacienda	29/08/96
0163/96	25/07/96	40	0163	12-03-7231-22602	-6 200 000	08	10/09/96	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	DGA	Art. 6.3 Y 9 Ley de Presupuestos/96	29/08/96
0163/96	25/07/96	40	0163	12-06-6221-22602	6 200 000	08	10/09/96	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	DGA	Art. 6.3 Y 9 Ley de Presupuestos/96	29/08/96
0173/96	05/08/96	40	0173	14-02-5331-628	9 858 487	08	11/09/96	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL (ENDEUDAMIENTO)	DGA	Arts. 7 Y 9 Ley de Presupuestos/96	29/08/96
0173/96	05/08/96	40	0173	14-02-5331-627	-9 858 487	08	11/09/96	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL (ENDEUDAMIENTO)	DGA	Arts. 7 Y 9 Ley de Presupuestos/96	29/08/96
0174/96	05/08/96	40	0174	12-06-6221-15100	-150 000	08	03/09/96	GRATIFICACIONES DE FUNCIONARIOS	Cons. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.c) Ley de Hacienda	30/08/96
0174/96	05/08/96	40	0174	12-06-6221-13003	150 000	08	03/09/96	OTRAS REMUNERACIONES	Cons. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.c) Ley de Hacienda	30/08/96
0176/96	08/08/96	40	0176	14-07-7122-242	-77 700 000	08	24/09/96	MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	DGA	Art. 46.4 Ley de Hacienda	10/09/96
0176/96	08/08/96	40	0176	14-07-7122-696	55 500 000	08	24/09/96	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION (REC.PROPIOS)	DGA	Art. 46.4 Ley de Hacienda	10/09/96
0176/96	08/08/96	40	0176	14-07-7122-695	11 500 000	08	24/09/96	MOBILIARIO Y ENSERES (REC.PROPIOS)	DGA	Art. 46.4 Ley de Hacienda	10/09/96
0176/96	08/08/96	40	0176	14-07-7122-22709	5 700 000	08	24/09/96	OTROS	DGA	Art. 46.4 Ley de Hacienda	10/09/96
0176/96	08/08/96	40	0176	14-07-7122-230	5 000 000	08	24/09/96	DIETAS	DGA	Art. 46.4 Ley de Hacienda	10/09/96
0177/96	12/08/96	40	0177	14-06-4422-77250	-57 000 000	08	10/09/96	FOMENTO INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES A EMPR.PRIVADAS	DGA	Arts. 5 Y 7 Ley de Presupuestos/96	29/08/96
0177/96	12/08/96	40	0177	14-06-4422-76250	57 000 000	08	10/09/96	FOMENTO INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES A CCLL	DGA	Arts. 5 Y 7 Ley de Presupuestos/96	29/08/96
0179/96	21/08/96	12	0179	13-02-5131-13003	100 967 271	08	26/09/96	ABONO ANTIGÜEDAD PERSONAL CAMINERO	Cons. Ec., Hac. y Fom.	Art.4.1.f)L.P. y Art. 39.2 L.H.	19/09/96
0179/96	21/08/96	12	0179	13-02-5132-13003	589 975	08	26/09/96	ABONO ANTIGÜEDAD PERSONAL CAMINERO	Cons. Ec., Hac. y Fom.	Art.4.1.f)L.P. y Art. 39.2 L.H.	19/09/96
0179/96	21/08/96	12	0179	16-03-3131-13003	90 155	08	26/09/96	ABONO ANTIGÜEDAD PERSONAL CAMINERO	Cons. Ec., Hac. y Fom.	Art.4.1.f)L.P. y Art. 39.2 L.H.	19/09/96
0179/96	21/08/96	12	0179	20-02-6129-172	-101 647 401	08	26/09/96	FONDO ACCION SOCIAL	Cons. Ec., Hac. y Fom.	Art.4.1.f)L.P. y Art. 39.2 L.H.	19/09/96

TOTAL ..... -24.264.025

SON EN TOTAL: 13 EXPEDIENTES CON LA SITUACIÓN 08

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA
6.1. Comparecencias
6.1.3. Otras comparecencias

Solicitud de comparecencia del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 19 de noviembre, de conformidad con el artículo 55.1.c) del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón para presentar la Memoria de dicho Tribunal correspondiente al año 1995, así como dar cuenta del estado y necesidades de los órganos jurisdiccionales en Aragón,

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

7. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA

Composición de la Ponencia «Paz para el pueblo saharaui» creada en el seno de la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Ponencia «Paz para el pueblo saharaui», creada por acuerdo de la Comisión Institucional en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1996, ha quedado constituida por los señores y señoras Diputados que se relacionan a continuación, designados por sus correspondientes Grupos Parlamentarios:

— D.ª María Pilar Soler Valién, del G.P. Popular.

— D.ª Angela Abós Ballarín, del G.P. Socialista.

— D. Juan Antonio Bolea Foradada, del G.P. del Partido Aragonés.

— D. José Francisco Mendi Forniés, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

— D. Chesús Bernal Bernal, del G.P. Mixto.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
   - 1.1. Leyes
     - 1.1.1. Proyectos de Ley
     - 1.1.2. Proposiciones de Ley
   - 1.2. Proposiciones no de Ley
     - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
     - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
   - 1.3. Mociones
   - 1.4. Resoluciones del Pleno
   - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
   - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria

2. Textos en tramitación
   - 2.1. Proyectos de Ley
   - 2.2. Proposiciones de Ley
   - 2.3. Proposiciones no de Ley
     - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
     - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
   - 2.4. Mociones
   - 2.5. Interpelaciones
   - 2.6. Preguntas
     - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
     - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
     - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
     - 2.6.4. Para respuesta escrita
       - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
       - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
   - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
   - 2.8. Cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón
   - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria

3. Textos rechazados
   - 3.1. Proyectos de Ley
   - 3.2. Proposiciones de Ley
   - 3.3. Proposiciones no de Ley
   - 3.4. Mociones
   - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
   - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria

4. Textos retirados
   - 4.1. Proyectos de Ley
   - 4.2. Proposiciones de Ley
   - 4.3. Proposiciones no de Ley
   - 4.4. Mociones
   - 4.5. Interpelaciones
   - 4.6. Preguntas
   - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado

5. Otros documentos
   - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
   - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
   - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
   - 5.4. Resoluciones interpretativas
   - 5.5. Régimen interior
   - 5.6. Varios

6. Actividad parlamentaria
   - 6.1. Comparecencias
     - 6.1.1. De Consejeros de la DGA
     - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
     - 6.1.3. Otras comparecencias
   - 6.2. Actas
     - 6.2.1. De Pleno
     - 6.2.2. De Diputación Permanente
     - 6.2.3. De Comisión

7. Composición de los órganos de la cámara

8. Justicia de Aragón

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 215 ptas. (IVA incluido).
Precio de la suscripción para 1996, en papel o microficha: 9.825 ptas. (IVA incluido).
Precio de la suscripción para 1996, en papel y microficha: 11.635 ptas. (IVA incluido).
Precio de la colección 1983-1995, en microficha: 83.433 ptas. (IVA incluido).
Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.
El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.

COP. KRONOS – Menéndez Pelayo, 4 – Depósito Legal: Z.334-1989